

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 13 /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/11430 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 404 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 07 DIC. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción".
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 335, de fecha 23NOV2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "Segunda

versión de los piques de Angol" organizada por don Enrique Neira Neira, a realizarse el día 11DIC2022 en la comuna de Angol, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7º previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Segunda versión de los piques de Angol"* organizada por don Enrique Neira Neira, a realizarse el día 11DIC2022 en la comuna de Angol, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Enrique Neira Neira
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

SOLICITA AUTORIZACIÓN

1 mensaje

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>

5 de diciembre de 2022, 11:22

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

CC: "carrascoloslago@gmail.com" <carrascoloslago@gmail.com>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente se remite antecedentes para autorización de actividad a realizar en la comuna de Angol.

Atentamente

Magaly Valenzuela

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública<<https://www.interior.gob.cl>>**BRN3C2AF4ADC665_0000116333.pdf**

1425K



ORD. N°

ANT: Oficio solicitud N°2536 ingresado el 17.11.2022.-

MAT: Solicita informe policial.

Angol,

DE : SR. ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A : SR. COMISARIO DE CARABINEROS DE ANGOL
MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES
ANGOL

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante el cual don ENRIQUE NEIRA NEIRA, Alcalde de la comuna de Angol, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada SEGUNDA VERSIÓN DE LOS PIQUES DE ANGOL, la cual se desarrollaría el día domingo 11 de diciembre de 2022, desde las 10:00 hasta las 18:00 horas en calle José Luis Osorio entre Avda. O'Higgins y Pedro de Oña, comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.


ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

APS/mvt.-

Distrib.

- Destinatario
- Arch. Dpto. Jurídico
- Arch. Of. de partes



ORD. N° 002536

ANT.:

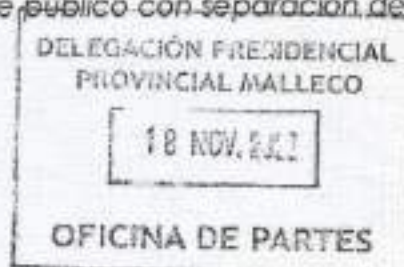
MAT.: Solicita autorización
actividad y cierre de calle

ANGOL 17 NOV 2022

DE: SR. JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOLA: SR. ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

Junto con saludar, me dirijo a usted para solicitar autorización para realizar la actividad denominada **"SEGUNDA VERSION DE LOS PIQUES DE ANGOL"** el domingo 11 de diciembre 2022, la cual contempla cierre de calle de acuerdo a lo siguiente:

- **Lugar cierre de calles:** se solicita cierre de calle José Luis Osorio, entre Avenida O'Higgins y Pedro de Oña
- **Horario:** desde las 10:00hrs a 18:00 hrs.
- **Organiza:** Agrupación Social, cultural, deportiva Desatados Angol.
- **Encargado de Actividad:** Kevin Nahuelpan Vilche.
Correo: kevin.nahuelpan@angol.cl, Fono: 932371146
- **Medidas de Seguridad:** Vallas papales, personas de seguridad en el trayecto, entrega de información anticipada a los vecinos del sector, se respetará velocidad máxima según normativa vigente (110 k/h), los corredores contarán con EPP. Se designará estacionamiento para motocicletas, zona Food Truck y zona de público con separación de vallas papales.
- **Público estimado:** 300 personas aprox.
- **Primeros auxilios:** Ambulancia



Esperando contar con su colaboración, se despide desde ya altamente agradecida.

Autoriza

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL

JNN/mch/lmb

DISTRIBUCIÓN:

La indicada

- Archivo Of. De Partes

- Archivo Of. Seg. Pública

- Agrupación Social, cultural, deportiva Desatados Angol

Pedro Aguirre Cerda N° 509
www.angol.cl

Dirección de
Desarrollo Comunitario

Escenario

Vallas
papales

José Luis Osorio

Zona food truck

Bernardo O'Higgins

Bernardo O'Higgins

Universidad
de la Frontera

Liceo Bicentenario
Enrique Ballecey

Bernardo O'Higgins

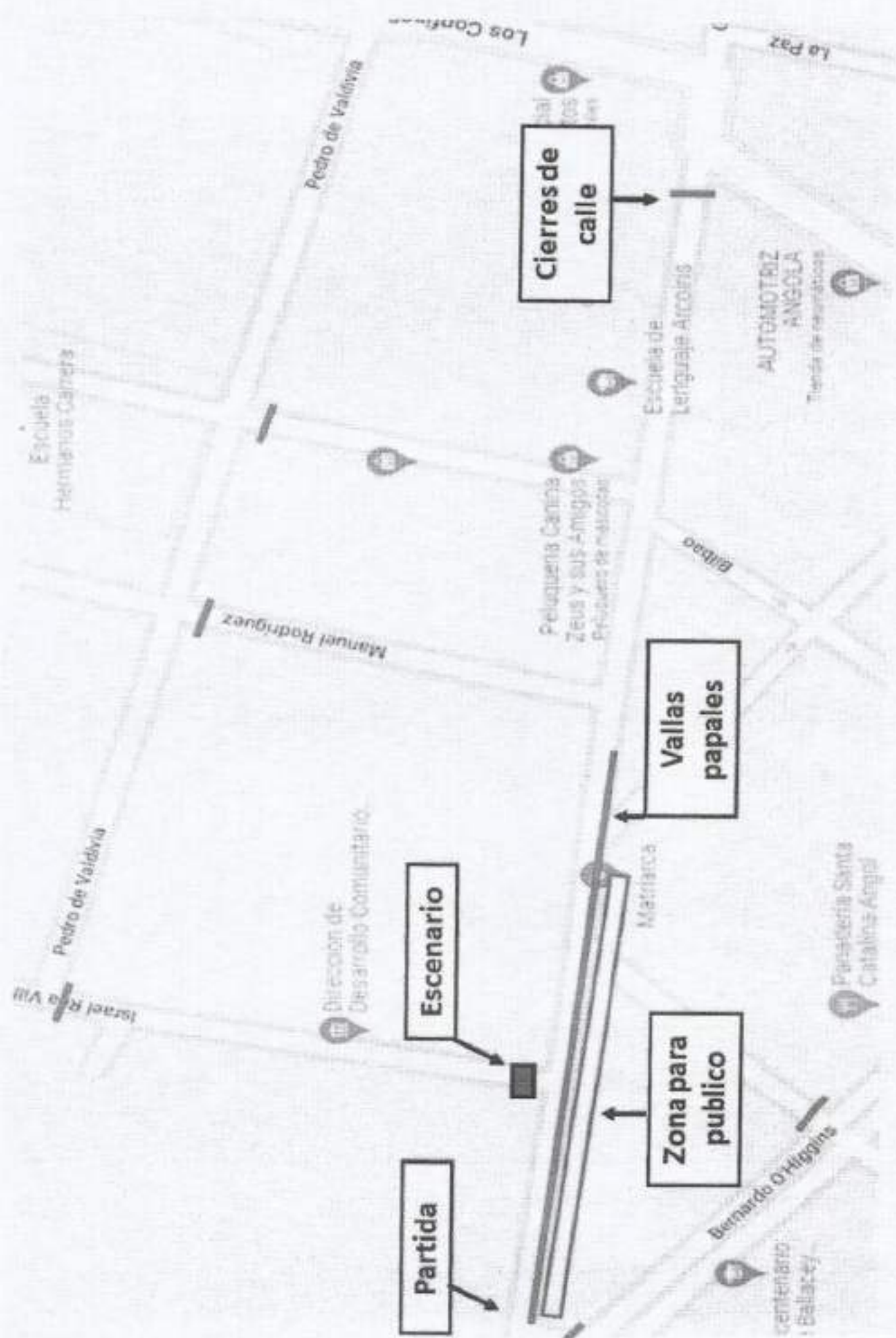
Estacionamiento
motos

Autopista del Angol

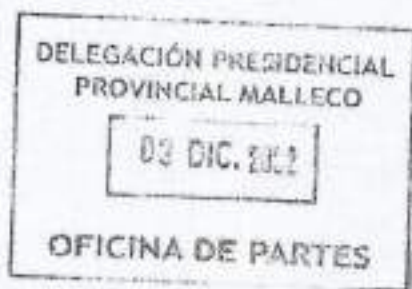
Antesanos

Matriarca

Díaz Soto Fajó



CARABINEROS DE CHILE
 PREF. MALLECO N° 21
 1RA. COMISARIA ANGOL



OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD
VIAL CONFECCIONADO A RAIZ
DEL USO DE ESPACIOS
PUBLICOS.

REF: Oficio N° 857, de fecha 17 de noviembre de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 225.-I

ANGOL, 05 de diciembre de 2022.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

- 1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 857, de fecha 17 de noviembre de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- 2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos para la realización de actividad denominada "**SEGUNDA VERSION DE LOS PIQUES ANGOL**", a realizarse el día domingo 11 de diciembre de 2022, desde las 10:00 horas, en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por el Sr. Enrique Neira Neira, Alcalde de la Comuna de Angol.
- 4.- TIPO DE EVENTO, HORARIOS Y RECORRIDOS
 - 4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una actividad denominada "**SEGUNDA VERSION DE LOS PIQUES ANGOL**", actividad organizada por el Club de Motocicletas "Desatados Angol", a realizarse el día domingo 11 de diciembre de 2022, desde las 10:00 horas, con la finalidad de utilizar tramos delimitados de vías públicas, por lo que se requiere el cierre de la calle José Luis Osorio, entre Avda. O'Higgins y Pedro de Oña y calle Andrés Bello entre Avda. O'Higgins y José Luis Osorio.
 - 4.2.) Días de realización : 11 de diciembre de 2022.
 - 4.3) Programación y recorridos : a) Día 11.11.2022

a.1) **Horario**

Hora Inicio: 10:00 horas.

Hora Termina: 18:00 horas.

**5.-CONDICIONES TECNICAS
DE LAS VIAS.**

- | | |
|---|---|
| 5.1) Calzadas | : Las arterias tienen una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado de conservación. |
| 5.2) Bermas | : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular. |
| 5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. | : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales. |
| 5.4) Uso del suelo | : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con inmuebles aledaños, locales comerciales, flujo vehicular y peatonal. |
| 5.5) Visibilidad | : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida. |
| 5.6) Visual | : No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales. |
| 5.7) Volumen vehicular y peatonal. | : Las mediciones de los flujos vehiculares son de un volumen vehicular medio , compuesto en su mayoría por vehículos particulares y locomoción colectiva, con movilidad media y el tránsito de mediana congestión. |
| | Es preciso indicar que ésta es una observación general a el tramo a utilizar, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna, durante el trayecto de inicio de la actividad. |
| 5.8) Señalización | : La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización. |
| 5.9) Accidentabilidad. | : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar. |
| 5.9) Accidentabilidad. | : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar. |

6.- CONCLUSIONES

- : a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **FACTIBLE CON CONSIDERACIONES**, la realización de la actividad "**SEGUNDA VERSION DE LOS PIQUES ANGOL**", a realizarse el día domingo 11 de diciembre de 2022, desde las 10:00 horas, en la comuna de Angol, conforme a lo indicado en el numeral 4.3), actividad que se considerará como factible solo si el personal de carabineros constata lo siguiente:

- 1) Instalación de vallas papales y barreras new jersey en el tramo de recorrido de las motocicletas, contempladas en los costados de calle José Luis Osorio, entre avda. O'Higgins y Bilbao.
- 2) Contar con equipo de primeros auxilios y ambulancia.
- 3) Totalidad de vehículos y conductores con documentación al día.
- 4) Aprobación y coordinaciones con los vecinos del sector.
- 5) Contar con equipo de seguridad, con la finalidad de evitar que los asistentes ingresen en el trayecto del recorrido.

En caso de no contar con los puntos antes descritos el día del evento, se considerará como una actividad **NO FACTIBLE** por parte de Carabineros de Chile.

b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.

c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial, además de los cuidados personales necesarios.

d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaría Angol, Fono: 45-2-466421), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez, ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

PATRICIO GALLARDO CANALES
Mayor de carabineiros
COMISARIO



EDUARDO ROSALES HERNANDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

Bno